EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE PLATO – DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.

CERTIFICA

Que para desarrollar la labor relacionada con **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA OFICINA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE PLATO, MAGDALENA MEDIANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE APOYO RELACIONADAS CON LA GESTIÓN JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTRACTUAL DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL"** en la planta de empleo al servicio del Municipio de Plato (Magdalena), no se cuenta con personal disponible para desarrollar la actividad objeto del presente contrato.

La falta del personal en la planta de personal de la entidad para desempeñar esta labor específica deberá ser satisfecha mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión de conformidad con las reglas establecidas en la ley.

Se expide la presente en la Cabecera Municipal de Plato, Departamento del Magdalena, a los veinte (20) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

ARMANDO AURELIO VILLA CABALLERO
Secretario de Gobierno (e)
Municipio de Plato - Magdalena.

ELABORÓ: secretaria De Gobierno M.	VERIFICÓ: secretario de gobierno(e)	APROBÓ: